

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33159** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 751/2015, Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2015-8004995.

Fecha del Auto de Declaración.- 5/10/15.

Clase de Concurso.- Voluntario, ordinario.

Entidad Concursada.- SUX Trit, S.L., con domicilio en Cornell de Llobregat (Barcelona) C/ Sant Ferrán, n.º 68, Polígono Industrial Almeda, con CIF n.º B62125224.

Administrador Concursal.- D. David Grasa Graell, como Abogado.

Dirección postal.- Passeig de Gracia, n.º 98, en Barcelona.

Dirección electrónica.- [info@resolvenz.es](mailto:info@resolvenz.es)

Régimen de las Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150047087-1